ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**PROGRAMA DE PRERETIRO VOLUNTARIO**

**NOTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

 Conforme al Artículo 12 (b)(4) de la Ley Núm. 211-2015 se le notifica a usted (nombre empleado) que es elegible para participar del Programa de Preretiro Voluntario. Usted tendrá un término de treinta (30) días calendarios a partir de esta notificación para ejercer la opción de acogerse a este Programa mediante la entrega del Formulario de Elección que se acompaña debidamente cumplimentado en (lugar para entrega documento). Su elección de participación en el Programa de Preretiro Voluntario será irrevocable, y está sujeta a los siguientes factores: aprobación por la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la solicitud de nuestra agencia para acogerse al Programa, a la certificación de elegibilidad final de la Administración de los Sistemas de Retiro y a que el puesto que ocupa sea considerado para efectos de la implementación del Programa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Fecha